



## **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*ANUNCIO de 9 de mayo de 2011 por el que se hace pública la Resolución por la que se declara el desistimiento de determinados lotes del procedimiento abierto para la contratación de "Adquisición de diferentes medicamentos para uso hospitalario en el Servicio Extremeño de Salud, mediante Acuerdo Marco". Expte.: GS/99/1111001475/11/PA. (2011081732)*

Por Resolución de 26 de abril de 2011, de la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud, se ha resuelto el desistimiento de la contratación de los lotes números 8, 18, 20, 39, 44, 51, 56, 61, 67 y 68 del expediente de contratación GS/99/1111001475/11/PA cuyo objeto es la adquisición de diferentes medicamentos para uso hospitalario en el Servicio Extremeño de Salud, mediante Acuerdo Marco, y que fue enviado para publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea el 11 de febrero de 2011 y publicado en el Boletín Oficial del Estado n.º 58, de 9 de marzo de 2011, y en el Diario Oficial de Extremadura n.º 47, de 9 de marzo de 2011.

El desistimiento viene motivado, conforme a los Fundamentos de Derecho de la resolución, al entenderse que la composición de los lotes objeto de resolución puede vulnerar los principios que rigen el procedimiento de adjudicación, al restringirse la participación de las posibles empresas licitadoras considerándose ésta infracción como no subsanable, debiendo procederse a efectuar un nuevo procedimiento de licitación respecto de estos lotes números 8, 18, 20, 39, 44, 51, 56, 61, 67 y 68 al objeto de garantizar plenamente la libertad de acceso a las licitaciones y el principio de libre concurrencia.

La resolución íntegra de desistimiento se ha publicado el 9 de mayo de 2011 en el perfil del contratante de la Junta de Extremadura ubicado en la página web <https://contratacion.juntaextremadura.net>

Mérida, a 9 de mayo de 2011. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

• • •

*ANUNCIO de 12 de mayo de 2011 sobre notificación de emplazamiento al interesado en el recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado n.º 66/2011, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz. (2011081742)*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo (Proc. abreviado 66/2011), promovido por D. Miguel Francisco Rodríguez Carrasco, contra las siguientes resoluciones: Resolución de 7 de diciembre de 2010, de la Dirección Gerencia, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas en el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de personal de



gestión y servicios en determinadas categorías, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud y Resolución de 4 de febrero de 2011, de la Dirección Gerencia, por la que se inadmite el recurso de alzada interpuesto por el demandante, contra el escrito de contestación a las alegaciones presentadas, de 30 de noviembre de 2010, de la Secretaria de la Comisión de Valoración del Concurso de Traslado para la provisión de plazas vacantes, categoría Electricista, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud.

Intentada la notificación del emplazamiento al interesado en el recurso contencioso-administrativo tramitado en el Procedimiento Abreviado 66/2011, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz, y no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio del presente anuncio:

Asunto: Emplazamiento al interesado en el recurso contencioso-administrativo tramitado en el Procedimiento Abreviado 66/2011, promovido por D. Miguel Francisco Rodríguez Carrasco, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz.

Destinatario: D. Pedro Emilio Remedios López.

Por ello, se le emplaza como interesado a los efectos de que pueda personarse ante dicho Juzgado, si a su derecho conviniera, en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio. En el caso de personarse fuera del plazo indicado, se le tendrá por parte para los trámites no precluidos, continuando el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

El texto íntegro del emplazamiento se encuentra archivado en la Subdirección de Selección y Provisión de Personal de la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud, sita en avenida de las Américas, 2, de Mérida, donde podrá dirigirse para el conocimiento íntegro de los mismos.

Mérida, a 12 de mayo de 2011. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

## **SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO**

*ANUNCIO de 19 de abril de 2011 sobre notificación de acuerdo de incoación del procedimiento de reintegro en el expediente n.º AU-2102-04, relativo a subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo. (2011081487)*

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria a la interesada D.ª Catalina Álvarez Navia, del acuerdo de incoación del procedimiento para declarar el incumplimiento de las condiciones y la obligación de reintegro dictado en el expediente AU-2102-04,